UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2022-FCE-CF

Ayacucho, 18 de abril de 2022

Visto el expediente de ratificación de nombramiento de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite Nº 2127479 de fecha 04 de agosto de 2021 solicitó la ratificación de su nombramiento;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario, artículo 97 y numeral 100.2 del artículo 100 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2021, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Juan PARIONA CAHUANA, Profesor Principal; Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, Profesor Asociado; y Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ, Profesor Auxiliar, para la evaluación del expediente de ratificación de nombramiento del docente solicitante;

Que, el presidente de la comisión evaluadora y responsabilidad administrativa citada en el párrafo precedente, con Memorando N° 005-2021-UNSCH con fecha 11 de octubre de 2021 informó y devolvió el expediente, procesado en virtud de lo dispuesto en el numeral 100.3 y 100.4 del artículo 100 artículo del Reglamento General (parte I);

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria virtual de fecha 02 de diciembre de 2021, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente del Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ, procesada y remitida por la comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, modificado con la Resolución del Consejo Universitario Nº 188-2021-UNSCH-CU; por tanto, se pronunció por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de ratificación de nombramiento del docente solicitante, con puntaje total de 207.10 puntos, que corresponde al periodo de evaluación comprendido del 05 de marzo de 2017 al 04 de marzo de 2020 (RCU Nº 413-2017-UNSCH-CU) y se pronunció por la ratificación del nombramiento por el periodo inmediato siguiente comprendido del 05 de marzo de 2020 al 04 de marzo de 2023;

Que, sin embargo, con Resolución del Consejo Universitario Nº 508-2021-UNSCH-CU de fecha 05 de noviembre de 2021, el Mg. Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ fue promovido a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, a partir del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 031-2022-FCE-CF

01 enero de 2022, por lo que el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, reconsideró el periodo de ratificación de nombramiento de dicho docente, comprendido del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 100.5 del artículo 100 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, por encontrarse coherente y concordantes con normas el proceso de ratificación de nombramiento de docente, procede su aprobación y trámite correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fechas 02 de diciembre de 2021 y 13 de abril de 2022;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO, APROBAR Y PROPONER la ratificación de nombramiento del **Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ**, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, **como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo comprendido del 05 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021**.

Artículo 2º.- REMITIR por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario, el presente acto administrativo y el respectivo expediente en 148 folios para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
Dr. Jaime A. VARGAS JERÍ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO